

Río Gallegos, 10 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente Nº 06422-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Prof. Mario Edgardo ROJAS para el dictado del curso "La Teoría de la Justicia de John Rawls", el que se dictará durante los días 12 y 13 de septiembre del corriente año;

Que obra en las presentes actuaciones el contrato respectivo, por lo que se debe proceder a autorizar el pago de la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00);

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal; Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL R E S U E L V E :

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato de Locación de servicios firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Prof. Mario Edgardo ROJAS (C.U.I.T. Nº 23-0420098-9), para el dictado del curso "La Teoría de la Justicia de John Rawls", el que se dictará durante los días 12 y 13 de septiembre del corriente año -

Artículo 2º.- El. GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.6. Economías de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 23 – Extensión - Actividad: 01 – Difusión y Eventos - Inciso:

Del Presupuesto 2007.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago del monto correspondiente de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector.-

<u>Artículo 4º,-</u> TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Secretaría de Extensión Universitaria, notifiquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Margelo MILJAK

Socretário de Hacienda y Administración

№ 0936

•

Ing. Héctor Aníbal BILLONI

-2007

RIE & TOR

RÉSOLUCION